



**IES SAN ISIDRO  
MADRID**



International Baccalaureate®  
Baccalauréat International  
Bachillerato Internacional

## **Política de Probidad del Programa del Diploma en el IES San Isidro**



Versión 1.0. Última revisión: febrero de 2023.

## Contenido

1. Justificación	2
2. Conceptos básicos	4
3. Buenas prácticas	6
Responsabilidades de los alumnos	6
Responsabilidades de los docentes	7
Responsabilidades del instituto	8
Responsabilidades de las familias	9
4. Conductas improcedentes	9
Trabajos de clase	9
Exámenes en papel y en pantalla	10
5. Difusión y revisión de la política de probidad	11
6. Bibliografía.	12
7. Anexo I. Procedimiento sancionador.	14
8. Anexo II. Documento de comprensión y aceptación familias	16
9. Anexo III. Información para el alumnado y la familia en forma de póster y tríptico.	20



## 1. Justificación

El presente documento pretende ajustarse a lo estipulado por la Organización del Bachillerato Internacional, en adelante IBO [1]. Uno de los objetivos fundamentales del Programa de Diploma, en adelante PD por sus siglas en inglés, es “emplear evaluaciones válidas para otorgar a nuestros alumnos calificaciones y titulaciones fiables, justas y reconocidas”, razón por la cual todos los miembros de la comunidad escolar participantes del PD deben tener los mismos criterios de honradez académica que deberán fijarse por escrito, ser conocidos por la Comunidad y revisados periódicamente. Estos principios están en consonancia con los emanados de la normativa vigente en Madrid, como consta expresamente en el artículo 21 del decreto 64/2022, que reza así:

### “Artículo 21 Derecho a una evaluación objetiva

1. La Consejería competente en materia de Educación garantiza el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. A tal fin, se establecerán los oportunos procedimientos para la revisión de las calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción y titulación.

2. Con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Asimismo, cada profesor informará a sus alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado.

3. Los equipos directivos de los centros, así como los diferentes órganos de coordinación didáctica, promoverán el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y flexibles, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, garantizando asimismo que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.”

Este es el motivo primero por el cual debe establecerse una política de probidad académica que debe ser aprobada y conocida por los miembros de la comunidad mediante un documento de esta naturaleza.



Entre los valores fundamentales que debe transmitir el sistema educativo, ocupa una posición prominente el de la honestidad y honradez, que englobado en un término general se denomina probidad.

Esta noción debe quedar especificada de manera clara y por esta razón se alude a ella de una u otra forma en todo el corpus normativo. Así, podemos encontrar menciones a este valor desde las leyes orgánicas del sistema educativo hasta las normativas más básicas y específicas. Por citar uno de los ejemplos más estrechamente relacionados con esta cuestión el real decreto de desarrollo del bachillerato [2] entre los saberes básicos que debe transmitir el bachillerato establece lo siguiente (p. 238):

“Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados: herramientas para el tratamiento de datos bibliográficos y recursos para evitar el plagio.”

Estas mismas nociones son recogidas igualmente por la normativa autonómica de la Comunidad de Madrid en el decreto 64/2022 [3], donde se establece entre las competencias específicas de esta etapa la siguiente (p. 282):

“Redactar y difundir textos ... justificando las propias opiniones, sobre asuntos de relevancia personal o de interés público conocidos por el alumnado, haciendo un uso ético del lenguaje, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio”

La honestidad en el ámbito educativo comprende algunos aspectos específicos que deben ser reflejados de la manera más clara posible. Por citar un ejemplo en este apartado, la declaración de fuentes, métodos y autoría en los trabajos académicos forma parte de la misma.

En el caso concreto de nuestro Centro, el IES San Isidro de Madrid, se pone de manifiesto que este valor de honestidad debe presidir nuestra labor educativa en el Proyecto educativo de Centro, en el Reglamento de Régimen Interno y en la Programación General Anual.

El Bachillerato Internacional también está presidido por este principio de honestidad y honradez. Dadas sus características específicas, como etapa propedéutica para una vida académica posterior orientada a un entorno internacional, estos principios deben incidir en algunos aspectos particulares, razón por la cual es muy conveniente que algunas directrices queden fijadas por escrito para servir de guía a la comunidad educativa.

Así pues, en el Bachillerato Internacional se requiere que la honestidad académica implique y comprenda todas las áreas de conocimiento impartidas, y



particularmente los cuatro componentes específicos de este programa: los exámenes, la monografía, el ensayo para Teoría del Conocimiento y las presentaciones para las evaluaciones internas.

Por otro lado, nuestro Centro es depositario de una riquísima tradición y patrimonio material e inmaterial que incluye también la transmisión de estos valores. A la veneración por la educación y el conocimiento se unen los valores de aceptación y respeto por la diversidad, entendida en el más amplio sentido, de solidaridad e inclusión, de respeto al otro, incluyendo el respeto intelectual y reconocimiento de la autoría.

El presente documento se ha elaborado tomando como referencia la documentación publicada en el sitio del IB referida a esta materia, los ejemplos de diversos centros educativos españoles y la normativa legal vigente en España, la Comunidad de Madrid y en nuestro propio instituto, citados en las referencias bibliográficas al final de este documento.

## 2. Conceptos básicos

De acuerdo con la normativa del IB [4] definimos los siguientes términos:

- **Integridad académica:** la integridad académica es un principio rector en el ámbito educativo y consiste en tomar la determinación, como individuo, de comportarse de una manera responsable y que inspire la confianza de los demás. La integridad académica es la base de la conducta y la toma de decisiones éticas en la creación de trabajos académicos legítimos, de autoría original y honestos.
- **Mala administración por parte del colegio:** el IB entiende la mala administración por parte del colegio como una acción de un Colegio del Mundo del IB o de una persona asociada con un Colegio del Mundo del IB que infringe las normas y reglamentos del IB, y que potencialmente supone una amenaza para la integridad de los exámenes y evaluaciones del IB. Puede producirse antes, durante o después de la realización de un componente de evaluación o de un examen.
- **Conducta impropia de los alumnos:** el IB entiende por conducta impropia de un alumno toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno que tenga el potencial de beneficiar injustamente al alumno o un tercero en uno o varios componentes de la evaluación. Las acciones que pudieran perjudicar a otros alumnos también se consideran *conducta impropia*. También es *conducta impropia* cualquier acción que potencialmente suponga una



amenaza para la integridad de los exámenes y las evaluaciones del IB; esta puede producirse antes, durante o después de la realización de la evaluación o el examen, ya sea en papel o en pantalla.

Las categorías más comunes de conducta impropia son [5]:

**Plagio:** se define como la representación, intencionada o inconsciente, de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin citarlos de manera correcta, clara y explícita. El uso de materiales traducidos, salvo que se indiquen y se citen debidamente, también se considera plagio.

**Colusión:** se define como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro alumno, por ejemplo, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.

**Conducta impropia durante un examen del IB:** incluyen introducir material no autorizado en la sala de examen, tener un comportamiento que moleste a los demás alumnos, y comunicarse con otros alumnos durante el examen. La comunicación acerca del contenido de un examen 24 horas antes o después del examen con personas ajenas a la comunidad escolar también se considera una infracción del reglamento del IB.

**Doble uso de un trabajo:** se define como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma.

**Incidentes sin precedentes o extraordinarios:** incidentes de conducta impropia de los alumnos o de mala administración por parte de los colegios que no se enmarcan en los procedimientos o la experiencia habituales del IB.

**Cálculo de probabilidad:** significa que las personas encargadas de la toma de decisiones, con su debida experiencia y conocimiento del tema, consideran que es más probable que improbable que el hecho haya sucedido. Este enfoque se utiliza al decidir la penalización de un presunto caso de conducta impropia de los alumnos o de mala administración por parte de los colegios en el que no hay disponibles pruebas que no dejen lugar a dudas razonables.

**Conflicto de intereses:** se produce cuando la capacidad de un individuo para actuar con criterio o ejercer una función determinada se ve, o podría verse, disminuida o influenciada de otro modo por su vínculo con otra función o relación. No es necesario que el individuo saque provecho de su posición o que obtenga un beneficio concreto, ya sea económico o de otro tipo. La posibilidad de que existan intereses encontrados y/o una percepción de alteración del criterio o influencia indebida también puede representar un conflicto de intereses.



### 3. Buenas prácticas

Siguiendo los valores del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB [8] nuestro alumnado debe demostrar sus capacidades mostrando integridad académica. Esto implica que los alumnos deben citar todas las fuentes que usen en los trabajos que envían para su evaluación de manera que se distinga claramente qué partes son de elaboración propia y cuáles han sido tomadas de otros autores. Es necesario aclarar que el conocimiento propio de una materia no necesita ser referenciado (por ejemplo las leyes de Newton o las fechas de la Revolución Francesa). En caso de duda los alumnos deben preguntar a sus profesores.

Para ayudar al correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje delimitamos las siguientes responsabilidades de acuerdo con la Política de integridad académica del IB [4].

#### Responsabilidades de los alumnos

##### **1. Comprender plenamente las políticas de su colegio y del IB**

Para ello el coordinador del Programa y el cuerpo docente transmitirán las políticas correspondientes y las pondrán a disposición de la comunidad educativa en el sitio web que se designe.

##### **2. Responder ante los casos de conducta impropia de los alumnos, e informar sobre ellos a sus docentes y/o a los coordinadores de los programas**

##### **3. Responder ante los casos de mala administración por parte del colegio, e informar sobre ellos a sus docentes y/o a los coordinadores de los programas**

De acuerdo con el anexo I tras la comunicación de los casos de conducta impropia se iniciará la investigación correspondiente.

##### **4. Completar todos los trabajos, tareas, exámenes y cuestionarios de manera honesta y lo mejor que puedan.**

En la comunidad del IB, y en particular, en el IES San Isidro, el esfuerzo es uno de sus pilares y forma parte integral del perfil de sus miembros. De esta forma, los alumnos reconocerán sus propias limitaciones y trabajarán para poder mejorar de manera continua.



**5. Citar las fuentes utilizadas en todo trabajo entregado al IB para evaluación, ya forme parte de materiales escritos y/u orales o de productos artísticos.**

Los trabajos que formen parte del Programa deberán delimitar claramente qué partes no son originales e incluir las citas de las fuentes correspondientes. En el IES San Isidro no se prescribe un formato único para la citación de fuentes. En cambio se anima al estudiante a indagar sobre el estilo de citación más adecuado para el campo de conocimiento. Esta elección debe de quedar recogida en el preámbulo de la obra junto con una breve reflexión justificando dicha elección. El profesorado asistirá al alumnado en el proceso. Puede encontrarse más información sobre las citas y las referencias en la publicación correspondiente del IB [6]

**6. Abstenerse de recibir ayuda no permitida al realizar sus trabajos o editarlos, ya sea de amigos, familiares, otros alumnos, profesores particulares, servicios de escritura académica o de corrección de textos, bancos de trabajos que ya estén escritos, o de sitios web para compartir archivos.**

La autoría de los trabajos es estrictamente individual. De acuerdo con lo dicho previamente los estudiantes realizarán los trabajos prescritos lo mejor que puedan, con la única asistencia de los profesores del Programa.

**7. Abstenerse de ayudar de manera indebida a sus compañeros a completar sus trabajos.**

El perfil del Programa incluye la solidaridad como uno de sus valores. Este valor debe compatibilizarse con la autoría original de los trabajos, por lo que la ayuda debe limitarse a aspectos puntuales y técnicos.

**8. Mostrar un uso responsable de Internet y de los medios sociales**

El uso de Internet y redes sociales debe estar en consonancia con los valores del IES San Isidro y los requisitos impuestos por el programa del IB.

**Responsabilidades de los docentes**

- 1 Los profesores informarán debidamente a sus alumnos de la política de probidad académica de la forma más clara y precisa posible.
- 2 Los profesores explicarán la forma de citar las fuentes en los trabajos académicos.
- 3 Los profesores velarán para que sus alumnos tengan presente y cumplan la necesidad del reconocimiento de la autoría ajena o la ayuda





de otros en todos sus trabajos y actuaciones académicas identificando debidamente las fuentes.

4 Los profesores actuarán diligentemente para detectar cualquier conducta contraria a los principios de probidad en el ámbito de sus materias y responsabilidades en el PD y tratarán de corregir con prontitud. Si la conducta contraria conllevase una posible sanción, pondrán en marcha las actuaciones previstas.

5 Los profesores vigilarán que los exámenes, monografías y trabajos se lleven a cabo con integridad respetando las condiciones de justicia, fiabilidad y reconocimiento que deben tener y tomarán las medidas oportunas en caso de que no se cumpla alguno de estos requisitos

6 Los profesores participarán en los procesos sancionadores cuando sean requeridos para los mismos

#### Responsabilidades del instituto

1 El Centro proporcionará las condiciones más favorables posibles para el cumplimiento de estas políticas. Esto incluye dotar de los espacios adecuados para las distintas actividades tales como el espacio adecuado para que los exámenes se lleven a cabo en condiciones de igualdad. También dotar de los medios necesarios para cumplir estas políticas, como son disponer del acceso a bibliotecas y otras referencias bibliográficas, dotar del material necesario para los trabajos académicos, prácticas, etc.

2 El Centro difundirá y promoverá de manera activa las políticas de probidad recogidas en este documento y las hará llegar a los miembros de la comunidad que estén implicados en el PD

3 El Centro promoverá la revisión y adaptación de estas políticas y la adecuación con las otras normas del mismo, en particular el Proyecto educativo del Centro y el reglamento de régimen interno

4 El Centro promoverá los procedimientos sancionadores y velará por la participación en los mismos de las partes implicadas

#### Responsabilidades de las familias



- 1 Las familias de los alumnos tendrán el deber de conocer la política de probidad del PD. Y accederán a la misma por los medios dispuestos al efecto
- 2 Las familias colaborarán con los alumnos para que actúen de acuerdo con los principios de probidad.
- 3 Las familias colaborarán con el profesorado y con el Centro para velar por el cumplimiento de estos principios
- 4 Las familias cooperarán para que los procedimientos de corrección y sanción de las conductas contrarias a estas normas se lleven a cabo diligentemente.

#### 4. Conductas improcedentes

De acuerdo con el IB [4] se hacen las siguientes observaciones acerca de las diferentes situaciones donde pueden presentarse comportamientos improcedentes, tal y como se han definido en la sección “Conceptos básicos”.

*Los alumnos del IB pueden incurrir en acciones consideradas como conducta improcedente en distintos momentos del ciclo de evaluación, lo cual puede afectar a la realización de trabajos de clase o a los exámenes. Es posible que no se realicen estas acciones con la intención clara de obtener una ventaja injusta, ya que también pueden ser resultado de no conocer bien las directrices de las asignaturas pertinentes. El objetivo de esta sección es proporcionar orientación, y no una lista exhaustiva de conductas improcedentes de los alumnos.*

#### Trabajos de clase

*Cuando, para realizar un trabajo, un alumno busca y recibe ayuda de un tercero (por ejemplo, de docentes, padres u otros alumnos) que va más allá de lo que se recomienda en las directrices para las asignaturas, dicho alumno recibe una ayuda que, en primer lugar, no está a disposición de todos. Esto también afecta al proceso de evaluación, ya que el trabajo no es obra íntegra del alumno en cuestión. Como se indica anteriormente en este documento, el proceso de evaluación solo puede ser justo si refleja de manera verídica el esfuerzo genuino del alumno y su autoría original, y no el trabajo de aquellos que ayudaron en la creación del trabajo que se evalúe.*

*De manera similar, algún alumno puede verse tentado a obtener ayuda mediante los numerosos recursos que hay disponibles en Internet. Por ejemplo, hay muchos sitios web que ofrecen “ayuda” y entregan un trabajo finalizado a cambio de otro.*



*La condición que establecen dichos sitios web es que este otro documento que comparta el alumno que busca ayuda pasará a formar parte de un repositorio al que otros alumnos del mundo también tendrán acceso.*

*Cuando se aproximan las fechas en que se deben completar todos los trabajos, con la presión que esto conlleva, cabe la posibilidad de que algún alumno decida hacer un “doble uso” de algún trabajo. Por ejemplo, un trabajo preparado para una evaluación interna podría ser adaptado para entregarlo como una monografía.*

### Exámenes en papel y en pantalla

*Llegado el momento de responder los exámenes, los alumnos también pueden incurrir en casos de conducta impropia, que pueden ir desde la posesión de elementos prohibidos (tales como apuntes o anotaciones, teléfonos móviles u otros dispositivos de TI) hasta mostrar un mal comportamiento. Asimismo, los alumnos pueden no intentar responder las preguntas de examen y, en su lugar, escribir comentarios ofensivos, obscenos y/o irrelevantes. Ayudar a alumnos del mismo colegio o de otro a incurrir en una conducta impropia también es una infracción grave.*

*Otro riesgo inherente que afecta a la comunidad estudiantil es el uso de medios sociales en Internet. Con buenas intenciones, los alumnos organizan grupos de estudio en los que comparten materiales de repaso y estrategias con el fin de prepararse mejor para los exámenes finales. Sin embargo, existe el riesgo de que algunos participantes de dichos grupos obtengan y compartan materiales de examen, o, más concretamente, contenido de examen o trabajos de clase de la convocatoria vigente, que hayan llegado a Internet mediante prácticas fraudulentas. Se debe recordar a los alumnos la importancia del uso responsable de los medios sociales; todo lo que se publica o se comparte en línea deja un rastro digital y puede hacerse público. Incluso las conversaciones que se consideran privadas, como las que tienen lugar en grupos cerrados de redes sociales, pueden llegar a ser compartidas por algún miembro del grupo.*

*Se espera que los alumnos del IB informen al personal de dirección del colegio y a los coordinadores del programa inmediatamente si se identifica alguna acción que pueda poner en peligro la integridad del examen.*

### 5. Difusión y revisión de la política de probidad



Esta política de probidad académica estará disponible en la página web del centro. Asimismo se colocarán carteles informativos en lugares clave como aulas y tableros de anuncios. De la misma manera se informará de su existencia y de sus principios generales al alumnado y a sus familias en las reuniones de presentación e introducción al PD.

La revisión seguirá dos procedimientos diferenciados. En primer lugar se procederá a una revisión *ordinaria* cada dos años por parte del comité de profesores del PD al comienzo del curso escolar. Las revisiones que tengan lugar fuera de este ciclo se considerarán *extraordinarias* y responderán a circunstancias tales como revisiones de la política del IB o incidentes sin precedentes no contemplados adecuadamente en nuestra política.

Al comienzo del documento se incluirá la versión del mismo y la fecha de su última revisión.



## 6. Referencias bibliográficas

- [1] IB. Recursos sobre integridad académica, [consultado el 25/08/2022] en <https://resources.ibo.org/dp/topic/Academic-honesty/?lang=es>
- [2] Gobierno de España, Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, 2022 [Consultado el 20/ 09/2022]  
[<https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-5521-consolidado.pdf>]
- [3] Consejería de Educación y Universidad de la Comunidad de Madrid, Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato, 2022 [Consultado el 20/ 09/2022]  
[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF)
- [4] IB. *Política de integridad académica*. Cardiff (Reino Unido): Organización del Bachillerato Internacional, 2019.
- [5] IB. *La probidad académica en el Programa del Diploma*. Cardiff (Reino Unido): Organización del Bachillerato Internacional, consultado el 10/10/2022.
- [6] IB. *Uso eficaz de citas y referencias*. Cardiff (Reino Unido): Organización del Bachillerato Internacional, 2022.
- [7] IB. *La evaluación del Programa del Diploma del IB: procedimiento de apelación*. Cardiff (Reino Unido): Organización del Bachillerato Internacional, 2016.
- [8] IB. *Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB*. Cardiff (Reino Unido): Organización del Bachillerato Internacional, 2022.

Además de las obras previamente referenciadas, los siguientes trabajos nos han sido de gran utilidad a la hora de elaborar esta política:



I.E.S. Padre Manjón (Granada), Política de Probidad Académica, 2022,  
[consultado el 25/08/2022]

I.E.S. Cervantes (Madrid), Política de Probidad Académica, 2022, [consultado el  
25/08/2022]

Col Legi Lestonnac (Barcelona), Política de Probidad Académica, 2022,  
[consultado el 25/08/2022]

IB. *Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas.*  
Cardiff (Reino Unido): Organización del Bachillerato Internacional, 2014.

IB. *Pautas éticas para la investigación y el trabajo de campo de la Monografía.*  
Cardiff (Reino Unido): Organización del Bachillerato Internacional, 2011

IB. *Instrucciones sobre la realización de los exámenes de 2022.* Cardiff (Reino  
Unido): Organización del Bachillerato Internacional, 2022.



### Anexo I: Procedimiento sancionador

Al detectarse que un alumno ha incurrido en alguna *conducta impropia* tal como se ha definido anteriormente, el profesor de la asignatura evaluará la gravedad de la misma y decidirá si la resuelve por sí mismo o la transfiere al comité de conducta a través de la coordinadora del PD. En todos los casos se dejará constancia del incidente en un registro para poder realizar estudios estadísticos sobre las conductas más frecuentes o los alumnos más infractores. Estos estudios servirán de base para la revisión de la política de probidad.

Uno de los eventos que pueden precipitar el inicio de un procedimiento sancionador es la detección de un posible plagio mediante una plataforma antiplagio tipo *Turnitin* o cualquier sistema usado por el equipo docente. En este sentido el IES tiene presupuestada una partida económica para el próximo curso para la adquisición de una licencia de uso de este software o de otros como Plagscan, o el uso de herramientas web como Google Scholar o Plagiarisma.net, cuya misión es encontrar el grado de coincidencia de un texto con cualquier documento electrónico o físico (libros, artículos, imágenes, gráficos). Asimismo, se actualizarán estos sistemas de forma periódica para abordar nuevos medios de plagio como los derivados del uso de sistemas de inteligencia artificial. En todos estos sistemas, el programa avisa de un porcentaje de similitud que deberá ser valorado críticamente por el profesorado para seguir con el procedimiento. En ningún caso se establecerán porcentajes fijos de similitud permitidos sino que cada caso será evaluado individualmente en su contexto, de acuerdo con las regulaciones del IB y el juicio profesional del profesorado.

Si la conducta impropia no se transfiere al comité de conducta por no estimarse lo suficientemente grave, se considerará la infracción como leve o grave de acuerdo con el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y se establecerán las medidas correctoras incluidas en dicho decreto.

En el caso de que el incidente pase al comité de conducta, constituido por la directora, el jefe de estudios y la coordinadora del PD o el profesor en quien delegare, se realizará una investigación de acuerdo a lo establecido por el IB y de la que aquí se ofrece un extracto [4]

*Buenas prácticas para llevar a cabo investigaciones*



*Un principio clave de una investigación justa es la transparencia. Por tanto, todas las partes sometidas a investigación deben recibir la información pertinente que el colegio tenga acerca de las acusaciones contra un alumno y/o un miembro del personal, así como todas las pruebas pertinentes en las que el IB base el caso. Esta información debe ser anónima cuando corresponda.*

*La investigación debe realizarse siguiendo las instrucciones del IB; debe realizarse de manera imparcial y sin sesgos, y centrarse exclusivamente en las pruebas empleadas para la acusación. En el caso de los alumnos, normalmente la investigación se centrará solo en la asignatura en la que se hayan encontrado irregularidades. La excepción a esto es el caso de un alumno que ayude a un compañero a incurrir en conducta impropia en una asignatura en la que el primer alumno no esté matriculado.*

*Los responsables de la investigación deberán trabajar de manera discreta, utilizar las pruebas disponibles y asegurarse de que el proceso es minucioso y justo para aquellos a quienes se investiga.*

*Al comunicarse con las partes implicadas en la investigación, el colegio también deberá informarles de la duración probable y de las posibles consecuencias del proceso de investigación. Todas las personas investigadas deben tener la oportunidad de presentar una declaración escrita y de conocer las alternativas disponibles cuando el IB comunique la resolución de la investigación.*

Además de estas directrices generales, en nuestro centro tomaremos las siguientes consideraciones a la hora de afrontar una investigación:

- Una vez recibida la denuncia, la coordinadora del PD pedirá al alumnado implicado las alegaciones pertinentes por escrito acerca del incidente bajo investigación. Una vez recogidas las evidencias pertinentes, se dará comunicación de la investigación al alumno y, si es menor de edad, a sus familias.
- Además podrá realizarse una entrevista al alumnado involucrado, ya sea para recabar información, o para mostrar pruebas. En este último caso el alumnado tendrá derecho a dar explicaciones para su defensa. En cualquier caso, en estas entrevistas el alumno podrá estar acompañado de un observador de su elección, el cuál no podrá intervenir en el proceso.
- La coordinadora recibirá un informe del profesor de la asignatura así como de cualquier otra persona de apoyo (otros profesores que actúen como peritos, personal auxiliar, etc).
- Tras el estudio de todas las evidencias el comité de conducta elaborará un informe final.





- En todo caso, el alumno y sus tutores legales tienen derecho a ver las pruebas, las declaraciones, la correspondencia y los informes relativos al proceso.

En la Política de Integridad Académica [4] se incluye una matriz de penalizaciones donde se indican los diferentes niveles de sanciones (1, 2, 3a y 3b). Además de estas penalizaciones se contemplan una serie de sanciones adicionales para los casos más graves. La siguiente tabla ofrece un extracto de estas penalizaciones:

<b>Penalizaciones ordinarias</b>	
Penalización de nivel 1	Carta de advertencia al alumno
Penalización de nivel 2	Puntuación de cero en el componente
Penalización de nivel 3a	Ninguna calificación en las asignaturas afectadas
Penalización de nivel 3b	Ninguna calificación en las asignaturas “paralelas”
<b>Repetición de exámenes o presentación de trabajos de clase en otra convocatoria</b>	
El IB decidirá si al alumno infractor se le permitirá repetir sus exámenes o trabajos de clase, y cuándo se puede realizar dicha repetición. Normalmente, el IB dará una de las siguientes opciones a los alumnos penalizados por conducta impropia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repetir a los 6 meses, dependiendo de la disponibilidad de la asignatura</li> <li>• Repetir a los 12 meses</li> <li>• No permitir que se repita, pero sí conceder calificaciones finales en las asignaturas a las que no haya afectado el incidente</li> </ul>
<b>Sanciones adicionales IB</b>	
1. Cambio en la categoría de matriculación	En cuanto a los alumnos del Programa del Diploma (PD), esto implicaría cambiar a la categoría de matriculación “Cursos”. A los alumnos se les dará la oportunidad de repetir la asignatura en cuestión, pero, debido al cambio de categoría, no podrán optar a obtener el diploma del IB.
2. Descalificación permanente del programa actual y/o de otros	Alumnos del PD: no se otorga ninguna calificación en ninguna asignatura, y



	no se permite presentarse a ninguna convocatoria con la categoría Repetidor.
--	--

Del mismo modo las conductas que afecten también a la integridad física y/o moral de los miembros de la comunidad educativa podrán ser objeto de sanciones adicionales por parte del Centro según las normas de convivencia.

En todo caso, antes de la propuesta de sanción, el alumno y su familia tendrá derecho a ser informado y a consultar el expediente sancionador. Podrá solicitar la asistencia de un mediador, de entre las personas que forman parte del Programa de Mediación del IES San Isidro. Además, tendrá derecho a presentar sus alegaciones en el plazo y forma establecidos en el expediente.

Para obtener más información sobre las apelaciones, consulte el documento [La evaluación del Programa del Diploma del IB: procedimiento de apelación](#) [7] del que se ofrece el siguiente extracto.

*3. Pueden presentarse apelaciones contra:*

*a. Resultados: si un colegio tiene razones para creer que los resultados de un alumno matriculado son erróneos después de agotar todos los procedimientos de consulta correspondientes*

*b. Una decisión que confirma una conducta improcedente (sin embargo, no podrá presentarse una apelación contra la penalización impuesta por la conducta improcedente)*

*c. Una decisión referente a una consideración especial, en caso de que esta se deniegue a un alumno matriculado que se vea afectado por presuntas circunstancias adversas*

*d. Una decisión referente a adecuaciones inclusivas de evaluación después de agotar todos los procedimientos correspondientes*

*e. Una decisión administrativa que no esté prevista en ninguno de los casos anteriores y afecte los resultados obtenidos por uno o más alumnos matriculados*

*4. Se admitirá un recurso de apelación si:*

*a. No se siguieron los procedimientos descritos en el reglamento general para tomar la decisión que es objeto de apelación*



*b. El alumno matriculado acusado de infringir el reglamento general está en capacidad de presentar nuevas pruebas*

*5. El proceso de apelación se divide en dos etapas. Normalmente, se deberá abonar una tasa en cada etapa. La tasa se reembolsará si cambia la decisión que es objeto de apelación.*

*6. El director y el coordinador del Programa del Diploma del colegio donde se matriculó el alumno (a quien se denominará "apelante") son las únicas personas que pueden presentar un recurso en la primera etapa de apelación. Durante esta etapa de apelación, el caso es revisado por personal de evaluación del IB con experiencia.*



Anexo II: Documento de comprensión y aceptación familias

a) Documento para las familias

(Padre/Madre)

D./Dña \_\_\_\_\_

con D.N.I. \_\_\_\_\_ , padre/madre del  
alumno/a \_\_\_\_\_ del Programa de  
Diploma del Bachillerato Internacional, declara que conoce y acepta la Política  
de Probidad Académica del IES San Isidro y se compromete a cumplirla.

Fdo.:

b) Documento para los estudiantes (alumno/a)

D./Dña \_\_\_\_\_

con D.N.I. \_\_\_\_\_ , del grupo \_\_\_\_\_ del Bachillerato  
Internacional, Programa de Diploma, declara que conoce y acepta la  
Política de Probidad Académica del IES San Isidro y se compromete a  
cumplirla.

Fdo.:

Anexo III: información para el alumnado y la familia en forma de póster y tríptico.



## Realización de los exámenes

# Artículos no permitidos

Si lleva cualquiera de estos artículos a un examen del IB (incluso si lo hace por error) estará cometiendo una infracción del reglamento y cabe la posibilidad de que no pueda recibir una calificación para la asignatura en cuestión.

Si no comprende estos requisitos, póngase en contacto con su coordinador.

**Dispositivos electrónicos**  
Por ejemplo, teléfonos móviles, y cualquier otro dispositivo que permita la comunicación.  
En determinados exámenes, está permitido el uso de una calculadora autorizada.

**Tecnología ponible y todo tipo de relojes**  
Por ejemplo, relojes y gafas inteligentes, y auriculares inalámbricos.

**Libros o guías**

**Notas o papel de borrador**

**Refrigerios**  
A criterio del coordinador, se permitirá que los alumnos tengan botellas con agua.

 International Baccalaureate®  
Baccalauréat International  
Bachillerato Internacional

© International Baccalaureate Organization 2022  
International Baccalaureate® | Baccalauréat International® | Bachillerato Internacional®



## Realización de los exámenes

# Aviso para los alumnos

Deben seguirse las instrucciones indicadas a continuación en todos los exámenes del IB. El incumplimiento de cualquiera de ellas puede resultar en que no se otorgue una calificación en la asignatura evaluada.

Si no comprende estas instrucciones, póngase en contacto con su coordinador.



Llegue a tiempo al examen. No se permite salir de la sala de examen durante los primeros 60 minutos ni durante los últimos 15 minutos.



No hable con otros alumnos en la sala de examen.



No tenga ningún material no autorizado en el pupitre.



Siga todas las instrucciones del supervisor de examen. Levante la mano si necesita la ayuda del supervisor del examen.



No saque ningún material de examen de la sala de examen.



Asegúrese de informar al personal de coordinación de cualquier posible caso de conducta impropia.



No hable sobre el contenido del examen con ninguna otra persona fuera del colegio en las 24 horas posteriores a su realización.





### ¿Qué es la probidad académica?

Los programas del Bachillerato Internacional (IB) fomentan la indagación y el pensamiento crítico y creativo de los alumnos. Asimismo, les instan a presentar esos pensamientos de diversas formas. Deben ser capaces de hacer explícitos y visibles sus pensamientos y su aprendizaje, mostrar cómo han construido sus ideas y demostrar las opiniones que han seguido o rechazado. En esto consisten básicamente la erudición y la probidad académica, en dotar de transparencia al conocimiento, la comprensión y el pensamiento.

Los alumnos deben comprender cómo se construye el conocimiento y, en consecuencia, cuál es su función en dicha construcción del conocimiento y en el desarrollo de la comprensión. Para ello, es fundamental que comprendan los aspectos técnicos de la probidad académica, así como el uso correcto de las citas y las referencias bibliográficas.

La probidad académica es un principio esencial de todos los programas académicos del IB que refuerza la credibilidad de la organización y su posición como líder en educación internacional. Como se afirma en el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, los miembros de la comunidad del IB se esfuerzan por ser "íntegros" y "actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades".



Para obtener más información, consulte el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB en <http://www.ibo.org/es/benefits/learner-profile/> y el documento *La probidad académica en el contexto educativo del IB* en <http://www.ibo.org/es/digital-toolkit/brochures-flyers-and-posters/>.

### Como tutores legales de alumnos del Programa del Diploma, ¿de qué manera podemos apoyar a nuestros hijos?

- Anímenles a planificar cada trabajo.
- Ayúdenles a establecer un calendario de trabajo, ya que es posible que tengan muchos trabajos que realizar.
- Establezcan un buen nivel de comunicación con el colegio que les permita comprender los requisitos del Programa del Diploma y lo que se espera de los alumnos.
- Anímenles a que pidan consejo a sus profesores si tienen problemas con sus trabajos.



### La probidad académica en el Programa del Diploma



### ¿Qué es la conducta impropia?

La conducta impropia es un comportamiento por medio del cual el alumno que lo practica, o cualquier otro alumno, se beneficia, o puede beneficiarse, injustamente (o perjudicar a otros alumnos) en uno o más componentes de evaluación. Lamentablemente, en cada convocatoria de exámenes del Programa del Diploma se investiga a algunos alumnos por presunta conducta impropia.

#### Categorías de conducta impropia en el IB

El **plagio** se define como la representación, intencionada o inconsciente, de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin citarlos de manera correcta, clara y explícita. El uso de materiales traducidos, salvo que se indiquen y se citen debidamente, también se considera plagio.

La **colusión** se define como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro alumno, por ejemplo, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.

Los casos de **conducta impropia durante un examen del IB** incluyen introducir material no autorizado en la sala de examen, tener un comportamiento que moleste a los demás alumnos, y comunicarse con otros alumnos durante el examen.

La **comunicación acerca del contenido de un examen** 24 horas antes o después del examen con personas ajenas a la comunidad escolar también se considera una infracción del reglamento del IB.

El **doble uso de un trabajo** se define como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma.



### Buenas prácticas: recomendaciones para los alumnos

- Asegúrense de que la información utilizada sea citada en el cuerpo del texto y que se incluya la referencia completa en la bibliografía siguiendo el estilo de presentación de referencias que haya acordado con el profesor.
- Citen las fuentes de manera que el lector pueda encontrarlas; si no pueden establecer el origen de las fuentes, probablemente sea mejor no utilizarlas.

El IB no tiene forma de determinar si una conducta impropia fue deliberada o involuntaria. Los alumnos deben saber cómo indicar y citar materiales que no sean de su autoría. Además, se espera que observen las normas sobre comportamiento aceptable en la sala de examen antes, durante y después del examen.

Por estos motivos, la intención del alumno no se puede tener en cuenta cuando el IB investiga una presunta infracción del *Reglamento general del Programa del Diploma*.

Se advierte que las infracciones del reglamento del IB acarrearán consecuencias graves.



### Citas del trabajo de otras personas

Citar las fuentes debidamente es un elemento clave de la erudición académica y el intercambio intelectual.

Podrán encontrar más orientación en la publicación del IB titulada *Uso eficaz de citas y referencias*, que está disponible en la sección **Herramientas digitales** del sitio web del IB (<http://www.ibo.org/es/digital-toolkit/brochures-flyers-and-posters/>).



#### Importante

- Indiquen claramente qué palabras, ideas, imágenes y trabajos no son de su autoría (aquí se incluyen los mapas, tablas, composiciones musicales, películas, códigos fuente de programas informáticos, y cualquier otro material que no les pertenezca).
- Mencionen todo el material que hayan copiado, adaptado y parafraseado.
- En el caso de uso de textos, indiquen claramente dónde comienza y finaliza el material que han "tomado prestado".
- Todas las fuentes citadas en el texto también deben enumerarse en la bibliografía (o lista de referencias bibliográficas u obras citadas) y todas las fuentes enumeradas en la bibliografía (o lista de referencias bibliográficas u obras citadas) deben citarse en el texto.